RESOLUCIÓN Nº 974/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vista la propuesta elevada a éste órgano de contratación, por parte de la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga, Central Provincial de Compras de la provincia de Málaga, en solicitud de aprobación del expediente administrativo para la contratación del
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIO DE SOPORTE SOBRE MOTOR DE INTEGRACIÓN ENSEMBLE CON DESTINO AL HOSPITAL COSTA DEL SOL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGAPERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero).

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo relativo a la contratación del

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIO DE SOPORTE SOBRE MOTOR DE INTEGRACIÓN ENSEMBLE CON DESTINO AL HOSPITAL COSTA DEL SOL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD.

el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto que de él se derive, sí como la apertura del procedimiento de adjudicación por el siguiente procedimiento y tramitación:

- **Procedimiento:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD art. 168 a) 2º de la LCSP
- **Tramitación:** ORDINARIA.

SEGUNDO.- No procede Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el **artículo 103** de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Expresar que dicha necesidad de contratación externa a realizar, radica en la carencia de medios personales y materiales disponibles en los Centros Sanitarios destinatarios.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	23/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLBDZ8ARSW492ED4JDMHVF44A	PÁGINA	1/1